



El 20 del corriente mes y año, se cumplieron 5 años desde la puesta en funcionamiento de Juzgado de Instrucción y Correccional del Fuero contra el Narcocrimen con asiento en la ciudad de Formosa y cuya jurisdicción abarca además las localidades del interior provincial que conforma la denominada Primera Circunscripción Judicial.

A partir de la asunción de la Jurisdicción Provincial para entender, investigar y juzgar delitos que la Ley 26.052 que reformara el artículo 34 de la Ley Nacional de Estupeficientes, se produjo el proceso de desfederalización del catálogo de los tipos penales allí previstos a la órbita provincial, dando nacimiento al Fuero contra el Narcocrimen, mediante la sanción de la Ley Provincial 1.627/15.

El juez de este fuero, doctor José Luis Molina, destacó que desde la concreción de este hito institucional en la Justicia de la Provincia “hemos transitado fases donde quedó demostrado con resultados concretos y mensurables, que todos los estamentos predispuestos de los tres poderes del Estado Provincial están a la altura de los desafíos que involucra la problemática de hechos relacionados con estupeficientes fraccionados en dosis destinados directamente al consumidor, competencia que hasta antes de las sanciones de las leyes mencionadas eran de competencia exclusiva y excluyente de la Justicia Federal”.

Señaló el magistrado que en el transcurso de estos cinco años de constante trabajo (el Juzgado está de turno todo el año ininterrumpidamente), “primero tuvimos que asumir tamaño desafío preparando las condiciones para brindar este nuevo servicio en una problemática muy sensible para la comunidad formoseña, concibiendo a los estupefacientes como enemigo público y a los actos tipificados en la Ley Penal vigente, delitos que como tales deben ser sometidos a la jurisdicción, para que resguardando y haciendo cumplir todos los derechos y garantías consagradas en un Estado de Derecho, se alcancen sentencias evitando que tales delitos queden impunes, preservando el bien jurídico que es la salud pública y neutralizado delitos conexos que se producen a partir de aquellos”.



Dijo también que ha quedado demostrado que es posible trabajar como imponen las características de los casos que integran el fuero específico, esto es: de manera articulada, eficiente y efectiva entre distintas dependencias (Juzgado-Fiscalía y Defensoría del Fuero) y otras específicas del Poder Judicial, con los demás poderes que componen el Estado Provincial y que fueron creadas con el objetivo de dotar de herramientas concretas para la lucha frontal contra la narcocriminalidad e incluso sus efectos tan perniciosos.

En esta senda, consideró imprescindible ratificar todo ese trabajo sistémico cumplido desde el rol que toque desempeñar, incluso redoblando esfuerzos y tendiendo a optimizar los complejos circuitos que involucran a diversos operadores, evitando funcionar a modo de compartimentos

estancos, sino en coordinación y cumplimiento de deberes específicos: Equipos del Poder Judicial Provincial, Superior Tribunal de Justicia, Cámaras Primera y Segunda en lo Criminal, Juzgado, Fiscalía y Defensoría del Fuero, Dependencias judiciales específicas auxiliares, Dependencias colaboradoras judiciales del Interior; Equipos de otros estamentos del Estado: Subsecretaría de lucha contra el Narcocrimen, Policía de la Provincia, Dirección General de Drogas Peligrosas y sus Delegaciones del interior, Grupos Especializados GEOPF y GIE; Destacamentos, Subcomisarías, Comisarías, IAPA y otras Fuerzas Federales -Gendarmería, Policía Federal, Aeroportuaria y Prefectura Naval- y Comunidad Formoseña.

A modo representativo, se muestran algunos tópicos cuantitativos que reflejan de manera global el Servicio que viene cumpliendo el Fuero solamente en lo que abarca la Primera Circunscripción Judicial:

- Se concretaron 275 allanamientos, que produjeron la anulación de circulación comunitaria de más de 135.776 gramos de marihuana, más de 10.605 gramos de cocaína, más de 10.020 psicotrópicos, entre otros numerosos efectos secuestrados utilizados para lucrar con la venta de drogas y delitos relacionados con estupefacientes.
- Se dictaron 270 Procesamientos.
- Se concluyeron elevando para Juicios 167 causas a las Cámaras Criminales Primera y Segunda.
- Se arribaron a 25 sentencias condenatorias solo en el 2020 y lo que va del presente año dictadas por los jueces que integran las Cámaras Criminales Primera y Segunda de origen exclusivo de este Juzgado (aún en situación de Pandemia-Cámara Primera: 13 Expedientes con condenas; Cámara Segunda: 12 Expedientes con condenas), y otras causas con fechas fijadas para realización de los respectivos Debates.